



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2015-MDS-CM

Sayán, 31 de agosto de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido efectuado por la Regidora Magaly Amnise Díaz Alcántara, respecto a que se implemente y refuerce la seguridad a través de Serenazgo para la Plaza de Armas de Andahuasi, para tal efecto encárguese al Jefe de la Unidad de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo informar lo pertinente a la Alta Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión, la Regidora Regidora Magaly Amnise Díaz Alcántara, formula su pedido respecto a que se implemente y refuerce la seguridad a través de Serenazgo para la Plaza de Armas de Andahuasi, para tal efecto encárguese al Jefe de la Unidad de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo informar lo pertinente a la Alta Dirección en vista que, conforme señala la citada regidora, la Plaza de armas está siendo iluminada con faroles nuevos, y que incluso los niños juegan ahí con la pelotas vienen a malograr esos faroles, además de que gente en estado de ebriedad muchas veces agreden a las personas que circulan por la Plaza de Armas.

Que, el Señor Teniente Alcalde señala que el presente pedido será canalizado a través del Jefe de la Unidad de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 22) Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la Regidora Magaly Amnise Díaz Alcántara, respecto a que se implemente y refuerce la seguridad a través de Serenazgo para la Plaza de Armas de Andahuasi.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR Jefe de la Unidad de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo informar lo pertinente a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAYRA

FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE